

Ficha Técnica

Folio: 12156

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NO. DGAS-DC-SEIN-028/2025, SERVICIO DE RENTA DE HORAS VUELO DE HELICÓPTERO CATEGORÍA MEDIANA (TIPO 2), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

"Las características descritas en la presente ficha técnica son mínimas mas no limitativas"

Información General de la Contratación

Secretaría	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Unidad Administrativa / Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Fecha de elaboración	2025-03-07
Justificación de la contratación	SERVICIO DE RENTA DE HORAS VUELO DE DOS (2) HELICÓPTEROS CATEGORÍA II MEDIANA, INCLUYENDO EL COMBUSTIBLE, PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
Descripción detallada de la contratación	1 CAPACIDAD MINIMA DE CADA HELICÓPTERO SERA DE 1 PILOTO MAS 11 PASAJEROS. 2 DEBERA CONTAR CON UN HELIBALDE (BAMBI BUCKET), DE CAPACIDAD MINIMA DE 1,200 LITROS, PARA EL COMBATE DE INCENDIOS. 3 DEBERA CONTAR CON LINEA LARGA DE 100 PIES, PARA SOPORTAR MINIMO 1,200 KILOGRAMOS. 4 DEBERA CONTAR CON GANCHO Y RED DE CARGA, PARA EL TRASLADO DE VIVERES, PARA UN MINIMO DE 1,200 KILOGRAMOS. 5 DISPONIBILIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIO DENTRO DE HORARIO DIURNO, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 20 MINUTOS. 6 MECANICOS CON CERTIFICACION PARA LOS HELICOPTEROS A UTILIZARSE QUE TENGAN EXPERIENCIA EN LAS MISMAS. 7 SER AUTONOMOS EN SU CAPACIDAD DE ABASTECERSE DE COMBUSTIBLE EN SITIO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PROPORCIONAR COMBUSTIBLE, BOMBA PARA DESPACHAR, PIPAS CERTIFICADAS Y AUTORIZADAS POR LA SICT (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTE) Y SU POLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, A EFECTO DE ABASTECER EL HELICÓPTERO DONDE SE REQUIERA, DENTRO DEL ESTADO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA POR VIAJE DE AL MENOS 4500 LITROS, EL CHOFER DEBERA ESTAR CAPACITADO PARA SER EL DESPACHADOR. 8 DEBERÁ DE ENVIAR A PROTECCIÓN CIVIL DE MANERA DIGITAL, IMÁGENES DE LA LECTURA DEL HOBBS ANTES DE UN EVENTO Y AL FINAL DEL MISMO. 9 DEBERA CONTAR CON COMUNICACION TELEFÓNICA SATELITAL 10 DEBERA CONTAR CON INTERCOMUNICACION DENTRO DE LOS HELICÓPTEROS. 11 DEBERA CONTAR CON INTERPRETE PARA EL PILOTO EN CASO DE QUE NO HABLE ESPAÑOL. 12 DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE RESCATE DE LINEA LARGA SUJETA AL GANCHO DE CARGA CON SHORT HAUL 13 DEBERA CONTAR CON EL EQUIPO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO TRANSPORTE DE LESIONADOS (CAMILLA PARA EL TRASLADO DE HERIDOS) 14 LOS HELICOPTEROS DEBERAN DE CONTAR CON UNA VENTANILLA EN FORMA DE BURBUJA PARA REFERENCIA VERTICAL ASI COMO PANEL SECUNDARIO E INSTRUMENTOS BASICOS EN DICHA PUERTA. 15 DEBERAN CONTAR DE MANERA PERMANENTE CON PROVISIONES PARA PRIMEROS AUXILIOS. 16 DEBERAN SER ROTULADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA DEPENDENCIA



DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PREVIO ACUERDO TECNICO DE AMBAS PARTES.
17 LOS 2 (DOS) HELICOPOTEROS SOLICITADOS DEBERAN DE SER CATEGORIA II MEDIANO.
18 DEBERAN CONTAR CON POLIZA DE SEGURO VIGENTE QUE INCLUYA EL USO PARA EL CUAL SE REQUIERE LA AERONAVE.
19 DEBIDO A QUE LA GRAN MAYORIA DE DESPEGUES Y ATERIZAJES EN OPERACIONES DE INCENDIOS FORESTALES SON REALIZADOS EN EL CAMPO, EN ESTOS TIPOS DE EVENTOS, NO SE REQUIERE NINGUN PERMISO PARA OPERAR Y QUEDA A DISCRECIÓN DEL PILOTO DE LA AERONAVE REALIZAR LAS MANIOBRAS NECESARIAS.
20 DEBERAN CONTAR CON CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD VIGENTE.
21 DEBERAN CONTAR CON RASTREO SATELITAL.

Entregables

Entregables dentro del sobre técnico

1 COPIAS SIMPLES DE LOS PERMISOS OFICIALES VIGENTES Y CERTIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- COPIA DEL PERMISO O PERMISOS EMITIDOS POR LA AFAC MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE CONTAR CON LOS PERMISOS PARA: CARGA CON GANCHO EXTERNO (PARA CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES) VIGENTES PARA EL AÑO 2025

- COPIA DE LA LICENCIA DEL PILOTO QUE ACREDITE CONTAR CON CAPACIDAD PARA VOLAR LA AERONAVE PROPUESTA DE ACUERDO A LA REGULACION DEL PAIS DE ORIGEN DEL REGISTRO DE LA AERONAVE.

- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDA AL PILOTO DE LA AERONAVE SOBRE ADIESTRAMIENTO DE PILOTO EN HELICOPTERO PARA MONTAÑA Y LINEA LARGA O SIMILAR OTORGADO POR INSTITUCION ACREDITADA POR LA AFAC Y/O EL PAIS DE ORIGEN DE LA MATRICULA DE LA AERONAVE.

- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EXPEDIDO AL PIOTO DE LA AERONAVE SOBRE ADIESTRAMIENTO PERIODICO DE VUELO PARA LOS PILOTOS Y EMERGENCIAS O SIMILAR OTORGADO POR INSTITUCION ACREDITADA POR LA AFAC Y/O DEL PAIS DE ORIGEN DE LA MATRICULA DE LA AERONAVE.

2 COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA TRANSPORTAR COMBUSTIBLE VIA TERRESTRE, EMITIDA POR LA SICT.

3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE DECLARE QUE LOS PILOTOS PROPUESTOS TIENEN UN MINIMO DE 500 HORAS DE VUELO EN EL MODELO DE HELICÓPTEROS PROPUESTOS Y EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS REALIZANDO MANIOBRAS DE COMBATE EN INCENDIOS FORESTALES CON LINEA LARGA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PILOTOS EN CUESTIÓN .

4 COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DEL SEGURO VIGENTE DE LAS AERONAVES.

5 COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD VIGENTE DE CADA HELICOPTERO.

6 COMPROBAR MEDIANTE CARTA SIMPLE DE FACTURAS, Y/O CONTRATOS, Y/O HOJAS DE BITACORA, Y/O REPORTES DE VUELO, DONDE SE ADVIERTA AL MENOS 100 HORAS DE VUELO EN COMBATE A INCENDIOS FORESTALES EN TERRITORIO MEXICANO EN EL AÑO 2024.



Entregables al momento de la firma del contrato

FOTOGRAFÍAS EXTERIOR E INTERIOR DE LOS HELICÓPTEROS EN DONDE SE ADVIERTAN LA MATRÍCULA Y LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DENTRO DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, PARA ACREDITAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SERVICIOS SOLICITADOS EN LA MISMA.

Entregables durante el desarrollo de la contratación

DESPUES DE CADA EVENTO, EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR, EN UN LAPSO NO MAYOR A 72 HORAS, EL RESPALDO CORRESPONDIENTE DEL EVENTO CUBIERTO, MEDIANTE FOTOGRAFÍAS Y JUNTO CON COPIA DE LA BITÁCORA DE VUELO PARA SER VALIDADA POR LA PERSONA QUE SE DESIGNE DE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Tiempos y lugares

Período de contratación

de la fecha de la firma del contrato al 3 de Octubre del 2027 o hasta las horas de vuelo máxima consumidas al año, será contrato plurianual.

Visita

NA

Tiempo de Entrega

En el momento solicitado y durante la fecha del contrato

Lugar de prestación de contratación

Estado de Nuevo León



Personal y garantías

Perfil del personal

PILOTO QUE ACREDITE CONTAR CON CAPACIDAD PARA VOLAR LA AERONAVE PROPUESTA

CERTIFICADO EN HELICOPTERO PARA MONTAÑA Y LINEA LARGA O SIMILAR OTORGADO POR INSTITUCION ACREDITADA POR LA AFAC Y/O EL PAIS DE ORIGEN DE LA MATRICULA DE LA AERONAVE.

CERTIFICADO DE ADIESTRAMIENTO PERIODICO DE VUELO PARA LOS PILOTOS Y EMERGENCIAS O SIMILAR OTORGADO POR INSTITUCION ACREDITADA POR LA AFAC Y/O DEL PAIS DE ORIGEN DE LA MATRICULA DE LA AERONAVE.

PILOTO CON UN MINIMO DE 500 HORAS DE VUELO EN EL MODELO DE HELICÓPTEROS PROPUESTOS Y EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS REALIZANDO MANIOBRAS DE COMBATE EN INCENDIOS FORESTALES CON LINEA LARGA

Garantías del producto o servicio

Fianza de Cumplimiento

Contratos

Contrato abierto

200 horas de vuelo mínimas y 500 horas de vuelo máxima, Anual

Subcontratación

NA

Pagos y penalidades

Forma de pago

Pagos por el total de horas consumidas por corte mensual, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la entrega de la factura correspondiente al consumo del servicio, y entrega de bitácora de vuelo validada a entera satisfacción por parte de la unidad requirente y/o la unidad usuaria y acta de entrega recepción la cual deberá incluir evidencia fotográfica.

Penalidades

Pena convencional al licitante ganador en caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del contrato del 0.1% diario del valor de lo no entregado, por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo la entrega del bien o servicio.



Adicionales

Notas adicionales

El contrato que se derive de la presente Subasta Electrónica Inversa se celebrará bajo la condición de **precio variable**, considerando los cambios de inflación y el tipo de cambio de dólar americano para cada ejercicio fiscal (2026 y 2027), por lo que la UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUERENTE y/o USUARIA, durante los primeros 15 días hábiles del mes de Enero de cada ejercicio fiscal correspondiente, efectuará de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación, la actualización del contrato, aplicando las siguientes formulas:

Para el ejercicio fiscal 2026:

PRECIO ADJUDICADO 2025 x INFLACIÓN x DÓLAR ACTUAL / DÓLAR PASADO.

Para el ejercicio fiscal 2027:

PRECIO ACTUALIZADO 2026 x INFLACIÓN x DÓLAR ACTUAL / DÓLAR PASADO.

Glosario de la formula:

- **Precio adjudicado 2025:** El precio de hora vuelo adjudicado por cada fuente de abastecimiento asentado en el acta de Fallo definitivo y adjudicación.
- **Precio actualizado 2026:** Monto que resulte de la formula aplicable al ejercicio fiscal 2026.
- **Inflación:** Cifra porcentual publicada y actualizada anualmente por el INEGI respecto al aumento de los precios de bienes y servicios.
- **Dólar actual:** Será considerado el precio del dólar publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de actualización del monto del contrato, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de Enero de cada ejercicio fiscal.
- **Dólar pasado:**

-Para el ejercicio 2026, se considerará como dólar pasado el precio publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de la firma del contrato.

- Para el ejercicio 2027, se considerará como dólar pasado el precio publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de actualización del contrato, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de Enero 2026.

Nombre y firma del Representante Legal